

Resolución Ministerial

Lima, 21 MAR. 2018

VISTO:

El mensaje L-BERNA20180003 de 8 de enero de 2018, de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mensaje de Visto, la Embajada del Perú en la Confederación Suiza solicitó una asignación extraordinaria con la finalidad de cubrir los gastos de apoyo logístico derivados de la participación de la delegación peruana en el Foro Económico Mundial 2018, el cual se realizó en la ciudad de Davos, Suiza, del 22 al 26 de enero del presente año;

Que, sobre el particular, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 070-2003-RE, establece la posibilidad de otorgamiento de una asignación extraordinaria para la Misión, en caso sea necesario cubrir egresos excepcionales que por su naturaleza no pudieron preverse como gastos ordinarios, tal como resulta en el presente caso;

Que, a través del mensaje SGG20180012, de 10 de enero de 2018, la Secretaría General autorizó a la citada Embajada a cubrir hasta CHF 20,000.00 con cargo a su asignación ordinaria y posterior reembolso, en tanto se realice el trámite de la asignación extraordinaria, los gastos de apoyo logístico derivados de la participación de la delegación peruana en el Foro Económico Mundial 2018 (WEF);

Que, mediante memorando (OPP) N° OPP00148/2018, de 24 de enero de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto expidió la nota N° 000000364 otorgando la certificación de crédito presupuestario para atender dicha asignación extraordinaria;

Que, mediante el mensaje L-BERNA20180050, de 16 de febrero de 2018, la Embajada del Perú en la Confederación Suiza remitió la relación de gastos incurridos durante el referido evento, en la que se precisa que la suma total de éstos asciende a CHF 13,458.87 (trece mil cuatrocientos cincuenta y ocho y 87/100 francos suizos);

Que, en ese sentido, con memorando (GSE) N° 00218/2018, de 6 de marzo de 2018, se solicitó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la rebaja de la certificación de crédito presupuestario hasta por la suma de CHF 13,458.87 (trece mil cuatrocientos cincuenta y ocho y 87/100 francos suizos);

Que, la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración, en su calidad de unidad orgánica competente, en virtud del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, a través del informe adjunto al memorando (GSE) N° GSE00219/2018, de 6 de marzo de 2018, emitió opinión favorable sobre la solicitud de la asignación extraordinaria a la que se refiere la presente resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016/RE, la asignación extraordinaria con monto mayor a US\$ 10,000.00 será aprobada mediante Resolución Ministerial siempre que se cumplan los requisitos previos contenidos en dicho artículo, y que se encuentran sustentados en los considerandos anteriormente expuestos;

Resolución Ministerial

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y los visados de la Secretaría General, y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016/RE;

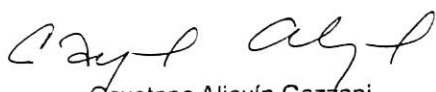
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el reintegro mediante una asignación extraordinaria ascendente a **CHF 13,458.87 (TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 87/100 FRANCO SUIZOS)** a favor de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, destinada a cubrir los gastos de apoyo logístico derivados de la participación de la delegación peruana en el Foro Económico Mundial 2018, que se llevó a cabo en la ciudad de Davos, Suiza, del 22 al 26 de enero del presente año.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración abone la suma antes señalada, con cargo a la meta, monto, específica del gasto y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2018, consignado en el Memorándum (OPP) N° OPP00148/2018, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, bajo responsabilidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 70° del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, rinda cuenta de la presente asignación extraordinaria.

Regístrese y comuníquese


Gayetana Aljovín Gazzani

Ministra de Relaciones Exteriores

